

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7172**     *M. ROMEU Y COMPAÑÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ROMINVEST, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general universal de socios de M. Romeu y Compañía, S.L. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado de forma unánime en fecha 22 de junio de 2015 la fusión por absorción de Rominvest, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha de 19 de junio de 2015 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están participadas por los mismos socios en idénticas proporciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.2.º y 4.º de la LME por remisión del artículo 52.1 LME, se hace constar que: (i) la fusión se ha aprobado sin necesidad del informe de los Administradores o de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, y (ii) la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por la Junta general de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por parte de la Junta general de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Barcelona, 22 de junio de 2015.- D. José María Romeu Loperena, por Fra 97, S.L., Presidente del Consejo de Administración de M. Romeu y Compañía, S.L.

ID: A150030218-1